

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. OBJETIVO:</b> .....	2
<b>2. ALCANCE:</b> .....	2
<b>3. DECLARACION DE COMPROMISOS:</b> .....	2
<b>4. GOBERNANZA:</b> .....	2
<b>5. AMBITO DE APLICACIÓN :</b> .....	2
<b>6. DEFINICIONES :</b> .....	2
<b>7. POLITICAS Y NORMAS RELACIONADAS:</b> .....	2
<b>8. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES :</b> .....	3
<b>9. LINEAMIENTOS :</b> .....	3
<b>10. ANEXOS :</b> .....	4
<b>11. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN:</b> .....	4
<b>12. MONITOREO Y CUMPLIMIENTO</b> .....	4
<b>13. CONSERVACION DE DOCUMENTOS</b> .....	4
<b>14. CONTROL DE CAMBIOS:</b> .....	4

**1 OBJETIVO:**

Definir los lineamientos que garanticen las condiciones de seguridad permanentes en las operaciones de las diferentes compañías del Grupo Empresarial GreenLand Investments S.A.S.

**2 ALCANCE:**

Aplica para todas las compañías del Grupo Empresarial GreenLand Investments S.A.S.

**3 DECLARACIÓN DE COMPROMISOS:**

N/A

**4 GOBERNANZA:**

• **Roles y responsabilidades:**

Todos los empleados que laboran en las diferentes compañías del Grupo Empresarial GreenLand Investments S.A.S

**5 ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

Grupo Empresarial GreenLand Investments S.A.S

**6 DEFINICIONES:**

- **BASC:** Coalición Empresarial para un comercio internacional seguro
- **PBIP:** Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.
- **LA/FT:** Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- **PADM:** Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- **Extorsión:** Es cuando alguien obliga a otra persona, mediante amenazas o presión, a entregar dinero o hacer algo en contra de su voluntad.
- **Secuestro:** Es la retención ilegal de una persona, privándola de su libertad, generalmente para obtener dinero o ejercer presión.

**7 POLÍTICAS Y NORMAS RELACIONADAS:**

- Política de operación del Centro de Seguridad Corporativo.
- Norma y estándares internacionales de seguridad BASC.
- Código internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).
- Normas sobre LA/FT.
- Normas aplicables en los países destinatarios de las exportaciones.
- Legislación Colombiana.

**8 PRINCIPIO FUNDAMENTAL:**

Las Empresas que hacen parte del Grupo Empresarial GreenLand Investments S.A.S., se rigen por los principios de la moral, la ética, lo lícito, el código PBIP, la Norma BASC, las normas de prevención de LA/FT y PADM, la responsabilidad social y empresarial, la ciberseguridad, la prevención del riesgo de corrupción y soborno y la legislación colombiana, propiciando y manteniendo condiciones de seguridad permanentes que garanticen un comercio internacional seguro, exento de contaminación de narcóticos, tráfico ilegal de personas, divisas, contrabando, armas químicas, biológicas, tráfico de fauna y flora y, en general, todas aquellas conductas que pongan en riesgo la vida, la salud e integridad de las personas, los asociados de negocio y la seguridad de los Estados destinatarios de nuestras exportaciones, todo lo anterior mediante un proceso de mejora continua.

**9 LINEAMIENTOS Y REQUISITOS GENERALES:**

**9.1.** El área de Seguridad es la única responsable de manejar las relaciones con las autoridades militares y de policía, encargadas del orden público, de la seguridad de las personas y de los bienes de la Organización, salvo que exista delegación, evento en el cual será expresa.

**9.2.** El Grupo Empresarial GreenLand Investments S.A.S., no autoriza a ninguno de sus empleados a atender invitaciones relacionadas con temas de seguridad, a participar en reuniones, a acordar contribuciones de tipo económico, a prestar elementos, a realizar donaciones, a facilitar medios de comunicación, a adquirir compromisos, a actuar en nombre de la Compañía o a realizar algún otro tipo de interacción con o por solicitud de personas o instituciones que dicen estar relacionados con asuntos de seguridad o protección en las zonas donde están ubicadas las Instalaciones de la Compañía.

**9.3.** Prevenimos y reaccionamos ante el riesgo o la materialización de conductas ilícitas relacionadas con extorsión y secuestro, ya que, en caso de evidenciarlo, se debe notificar inmediatamente a nuestra área de seguridad para que sea esta la que canalice con la autoridad correspondiente y defina el respectivo plan de acción.

**9.4.** Cuando tales invitaciones o requerimientos ocurran, debe expresarse a las personas que las realizan, que los empleados de la Organización no están autorizados para establecer compromisos ni manejar ese tipo de situaciones; estos hechos deben canalizarse inmediatamente a través del área de Seguridad del Grupo Empresarial GreenLand Investments S.A.S., donde se coordinará con las autoridades legítimamente constituidas lo de su competencia.

**9.5.** El Centro de Seguridad Corporativo funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. Para cualquier información puede comunicarse con los siguientes teléfonos: Envigado: 339 62 62 y Apartadó: 828 04 22, extensiones 6111, 6138 y 6260.

**10 ANEXOS:**

- **Documentos relacionados:**

N/A

**11 COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN:**

Esta política será comunicada al personal y grupos de interés con la respectiva capacitación del líder del proceso y acompañamiento del área de Gestión Humana.

**12 MONITOREO Y CUMPLIMIENTO:**

El cumplimiento de esta política será revisado periódicamente por su responsable y las áreas de control de la Compañía. El incumplimiento se califica como FALTA GRAVE y dará lugar a la sanción disciplinaria correspondiente.

**13 CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Todos los documentos soporte mencionados en esta política deberán ser conservados físicamente o en una carpeta virtual por el líder del proceso o a quien se delegue esta responsabilidad, de forma permanente e indefinida.

**14 CONTROL DE CAMBIOS:**

FECHA DE EMISIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO	REALIZÓ	APROBÓ
15/04/2018	V1: Versión inicial.	Director de Seguridad Corporativa	Gerente Administrativo
20/02/2019	V2: Actualización política – Área Seguridad Corporativa	Director de Seguridad Corporativa	Gerente Administrativo
18/04/2022	V3: Actualización Política - Prevención de la Corrupción y el soborno	Director de Seguridad Corporativa	Gerente Administrativo

<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NATURALEZA DEL CAMBIO</b>	<b>REALIZÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
06/07/2023	V4: Actualización Política – Incluyendo aspectos de Prevención de PADM, responsabilidad social y empresarial, la ciberseguridad, tráfico de divisas y mejora continua.	Director de Seguridad Corporativa	Gerente Administrativo
22/09/2025	V5: Actualización Política – Incluyendo aspectos de prevención conductas ilícitas relacionadas con extorsión y secuestro	Director de Seguridad Corporativa	Gerente Administrativo